

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	AS 25-2022-MDSJ-3
	Fecha del informe	11/05/2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINITRACION
--	---------------------------

3 ANTECEDENTES
El presente procedimiento de selección fue convocado en fecha 13.03.2023 y otorgamiento de la buena pro estaba programado para la fecha 11.05.2023 en la cual se obtuvo dos postores registrados, según reporte de plataforma del SEACE, así mismo no se presentaron propuestas para la, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTRATACION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=245 KG/CM2 PARA LA META 026: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA URBANA COLECTORA DEL TRAMO DE LA AV. 08 DE DICIEMBRE HSTA EL VIVERO FORESTAL DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO CUSCO, es así que el procedimiento seleccion ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2022-MDSJ-3 es declarado desierto.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=245 KG/CM2 PARA LA META 026: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA URBANA COLECTORA DEL TRAMO DE LA AV. 08 DE DICIEMBRE HSTA EL VIVERO FORESTAL DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PATA PATA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO CUSCO	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS N° 025-2022-MDSJ-3	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	TERCERA CONVOCATORIA	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)		1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron.[1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: La Oferta del Postor CONCRETOS SUPERMIX S.A. no fue admitida, 01 oferta, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	x

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
6.5	Otras	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	
	
	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se realizará las invitaciones correspondientes a los postores que se registraron en el presente procedimiento de selección. Por lo que en mérito al Artículo 65. de Reglamento de LCE, el Comité de Selección Declara Desierto el procedimiento de selección ya que no se cuenta por lo menos con dos (2) ofertas válidas

9

		
ARQ. CARLOS ENRIQUE MIRANDA GUZMAN	ING. DAVID ANTONIO VARGAS HUILLCA	CPC MARÍA FLORES PORCEL